

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>		Digitally signed by 'C=E Date: 2020.02.26 13:39 Reason: Documento PL	<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>2325</b> Fecha: 26/02/2020			Nº: Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 439051 Dependencia: MANTENIMIENTO  Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Decreto Alcaldía nº 7584 (24/06/2019)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

### **ASUNTO**

Varios

### **RESUMEN**

ENCARGO A MEDIO PROPIO PRESTACIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO INTEGRAL ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES A MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD DE MARZO A DICIEMBRE 2020

### **TEXTO DEL DECRETO**

Visto que con fecha 28 de febrero de 2018 la Concejal Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Relaciones Institucionales aprueba mediante Decreto nº 2498, el **ENCARGO/ENCOMIENDA AL MEDIO PROPIO DE GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.), PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES, INCLUIDOS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**, cuyo plazo de ejecución será desde el 1 de marzo de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Visto que es necesario tramitar un nuevo expediente administrativo, conforme a la nueva regulación de la Ley de Contratos del Sector Público, ley 9/2017, de 8 de noviembre, que parte del marco establecido en su artículo 31.1, en el cual se enuncian las dos formas de cooperación de las entidades del sector público: la horizontal, que se prevé que se articule por medio de convenios –cuya determinación se remite al artículo 6 de la LCSP-; y la vertical, mediante el uso de medios propios personificados, cuya articulación se establece que se lleve a cabo a través de acuerdos de encargo –que no tienen la consideración de contratos–, y distinguiendo entre los que hagan los poderes adjudicadores (regulada en el artículo 32) y los de las entidades del sector público que no tengan esta consideración (regulada en el artículo 33).

Visto que la nueva LCSP refleja, como sus predecesoras, el principio según el cual la Administración no ha de acudir necesariamente a un contratista interpuesto para proceder a la satisfacción de las necesidades que le son propias y que regula como técnica de autoprovisión de prestación por parte de esta Administración, mediante “**los sistemas de cooperación vertical, que se concretan en los encargos a medios propios**”.

Visto que la nueva Ley de Contratos del Sector Público se refiere a los encargos de medios propios, y que se cumplen los requisitos recogidos en los artículos 31, 32 y 33.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>2325</b>			Nº:	
Fecha: 26/02/2020			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 439051 Dependencia: MANTENIMIENTO  Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Decreto Alcaldía nº 7584 (24/06/2019)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

Visto que el coste de ejecución de las tareas incluidas en la Memoria del expediente administrativo y objeto del presente encargo es de 9.630.571,50 € para el periodo del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2020, con una vigencia de DIEZ, pudiendo prorrogarse por un periodo de DIEZ MESES.

Visto el Informe técnico por el que se definen los criterios de la Memoria justificativo de las necesidades de dicho encargo, suscrito por el Jefe del Departamento de Medio Ambiente, Sr. Carballera Cotillas, por el Jefe del Departamento de Vías Públicas, Sr. Moral Pérez, por el Jefe del Departamento de Mantenimiento, Sr. García García y por el Director del Área, Sr. Arias García.

Visto el Informe del Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. Arias García, justificativo de dicho encargo.

Visto que el encargo propuesto tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, ajustándose a las condiciones aprobadas en la principal, sin perjuicio de la posible prórroga.

Visto que la competencia para la resolución que aprueba el encargo al medio propio corresponde al igual que en la tramitación de encargos para actuaciones puntuales, a la Concejal Delegada de Medio Ambiente, Mantenimiento y Obras del Ayuntamiento de Alcobendas por delegación del Alcalde-Presidente mediante Decreto nº 7584/2019, de 24 de junio de 2019.

Visto que la autorización y disposición del gasto de los encargos corresponde a la misma Concejal y en virtud del mismo Decreto nº 7584/2019, de 24 de junio de 2019, reseñado anteriormente.

Visto el informe favorable del Titular de la Asesoría Jurídica de fecha 21 de febrero de 2020

Por todo ello y atendiendo a las facultades que ostenta el Ayuntamiento, como poder adjudicatario respecto a la empresa municipal SEROMAL, S.A., como medio propio y servicio técnico de aquella, es por lo que de conformidad con las competencias otorgadas por el artículo 124.4.º de la Ley 7/85 de bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 26 de diciembre de medidas para la Modernización del Gobierno Local en relación con lo establecido en el artículo 31 y 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias otorgadas en esta materia por delegación del Alcalde-Presidente (Decreto nº 7584 de 24 de junio de 2019).

**HE RESUELTO:**

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>2325</b>			Nº:	
Fecha: <b>26/02/2020</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 439051 Dependencia: MANTENIMIENTO			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	
Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS				
Delegación por: Decreto Alcaldía nº 7584 (24/06/2019)				

**PRIMERO.-** Aprobar el Encargo al Medio Propio de **GESTIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS Y LA SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ALCOBENDAS (SEROMAL, S.A.), (C.I.F. A28892339) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES, INCLUIDOS DENTRO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD**, cuyo plazo de ejecución será desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, sin perjuicio de una posible prórroga de DIEZ MESES, HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021, conforme a la Memoria obrante en el expediente administrativo.

**SEGUNDO.-** AUTORIZAR Y DISPONER a favor de **SEROMAL, S.A. (CIF. A28892339)** el gasto por importe DE **9.630.571,50 €**

**TERCERO.-** Establecer el plazo de ejecución será desde el día uno de marzo de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiendo alterarse o prorrogarse por un periodo de DIEZ MESES, hasta el 31 de octubre de 2021.

**CUARTO.-** Para el gasto propuesto existe suficiente consignación presupuestaria con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes y reflejadas en el instrumento regulador, y su desglose por anualidad son las siguientes:

Descripción	Código partida	Ppto MAR'20 - DIC'20	Ppto 2021
Mantenimiento de Edificios y otras Construcciones. Edificios Municipales	262.92015.21200	225.459,45 €	
Mantenimiento de Edificios y otras Construcciones. Colegios Públicos	262.32000.21201	331.536,43 €	
Mantenimiento de Edificios Sogepima	262.92024.21204	146.919,29 €	
Mantenimiento Instalaciones Centros Educativos	262.32000.21303	233.104,34 €	
Mantenimiento Instalaciones Edificios Municipales	262.92015.21304	469.408,44 €	
Mantenimiento Alumbrado Público	262.16500.21305	622.793,98 €	

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>2325</b> Fecha: 26/02/2020			Nº: Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 439051 Dependencia: MANTENIMIENTO  Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Decreto Alcaldía nº 7584 (24/06/2019)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

Servicio de Retén	262.16500.21305	28.862,43 €
Mantenimiento Bombas, Fuentes y Riego	262.17000.21306	218.401,77 €
Limpieza Centros Educativos	262.32000.22700	1.246.712,82 €
Limpieza Edificios Municipales	262.92015.22700	795.403,55 €
Tratamiento Prevención de Legionella y Análisis Calidad del Aire	262.92015.22700	84.578,74 €
Mantenimiento Vías Públicas	263.15320.21003	1.903.775,76 €
Mantenimiento Vías Públicas	264.17100.21001	144.735,74 €
Mantenimiento Parques y Jardines	264.17100.21001	3.178.878,76 €
<b>TOTAL</b>		<b>9.630.571,50 €</b>

**QUINTO.-** La retribución de dichos trabajos, se abonarán mediante transferencia bancaria, previa presentación de la certificación en el Registro General de Entrada, una vez informada por los Servicios Técnicos Municipales y aprobada por el Órgano Municipal competente.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>2325</b> Fecha: 26/02/2020			Nº: Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 439051 Dependencia: MANTENIMIENTO  Órgano Firmante: DELEG. MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y OBRAS Delegación por: Decreto Alcaldía nº 7584 (24/06/2019)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	


**SEXTO.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el instrumento de formalización de la presente encomienda/encargo al medio propio y su correspondiente resolución.

**SÉPTIMO.-** Publicar en la página web del Ayuntamiento de Alcobendas los datos de éste encargo al medio propio, referidos al menos, a su objeto, presupuesto, duración, y obligaciones económicas.

**OCTAVO.-** El presente encargo deberá de ser publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente, debiendo el medio propio personificado haber publicado su condición, respecto de qué poderes adjudicadores ostenta dicha condición, y los sectores de actividad en los que, estando comprendido en su objeto social, sería apto para ejecutar las prestaciones que vayan a ser objeto de encargo.

**NOVENO.-** El encargo deberá ser objeto de formalización en un documento que deberá de ser publicado en la Plataforma de Contratación correspondiente, recogiendo el plazo de duración del mismo, incluyendo el objeto, presupuesto, obligaciones económicas, subcontratación que se realicen con la mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la mismas. Dicha publicidad permitirá, igualmente, aumentar la garantía de terceros, afectados por los procedimientos de reclamación de daños instados por el Ayuntamiento.

**DECIMO.-** El presente acuerdo se notificara a la mercantil Seromal, S.A., a la Dirección del Área de Medio Ambiente y Mantenimiento de la ciudad, a Intervención General y a Tesorería Municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE):eU86N0aDrxlxEsGTw1cSEA2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://verifirma.alcobendas.org/">https://verifirma.alcobendas.org/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	eU86N0aDrxlxEsGTw1cSEA2	FECHA		26/02/2020
FIRMADO POR	CRISTINA MARTINEZ CONCEJO (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			

